



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2021-MPM/A

Moyobamba, 17 MAR '21

VISTO:

La Nota Informativa N° 364-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 11 de febrero de 2021; Informe N° 027-2021-MPM/GPPyDI/OPMI, de fecha 12 de febrero de 2021; Nota Informativa N° 0331-2021-MPM-GDT-SGEPyOP, de fecha 24 de febrero de 2021; Nota Informativa N° 0731-2021-MPM-GDT, de fecha 10 de marzo de 2021; proveído de 12 de marzo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Nota Informativa N° 364-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 11 de febrero de 2021; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la incorporación de proyectos no previstos al banco de proyectos de programación del monto de inversión del año 2021, la misma que se cuenta con disponibilidad presupuestal por los montos requeridos, según el siguiente detalle:

CODIGO UNIFICADO	ACT/PROY.	RUBRO	GENERICA DE GASTO	PIM-2021	MONTO CERT.	SALDO DISPONIBLE	MONTO REQUERIDO	DESCRIPCION
2510880	EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION	FONDO DE COMPENSAION MUNICIPAL	2.6	65.038 92	65,038.92	65.038 92	65,038.92	"REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE, EN EL (LA) JIRÓN MIRAFLORES CUADRA - 01 - 10, JIRÓN AGRICULTURA CUADRAS 1-2, JIRÓN MOQUEGUA CUADRAS 3-6; JIRÓN OCHO DE FEBRERO CUADRAS 1-2; JIRÓN APURIMAC CUADRAS 5-6, JIRÓN ALONSO DE ALVARADO CUADRAS 17-19, JIRÓN 28 DE JULIO CUADRA 2, JIRÓN TRUJILLO CUADRA 5, EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"
TOTAL							S/ 65,038.92	

Que, mediante Informe N° 027-2021-MPM/GPPyDI/OPMI, de fecha 12 de febrero de 2021; el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones, informa a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, que se ha procedido en el banco de inversiones con la incorporación de las inversiones no previstas a la programación multianual de inversiones, a fin que en el presente año Garantice la ejecución inversión no prevista , por un monto de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2021-MPM/A

S/ 65,038.92 (SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON 92/100 SOLES), que permita la continuidad y ejecución de las inversiones;

Que, mediante Nota Informativa N° 0331-2021-MPM-GDT-SGEPyOP, de fecha 24 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial la aprobación de la ficha técnica IOARR denominada "REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JIRÓN MIRAFLORES CUADRA - 01 - 10, JIRÓN AGRICULTURA CUADRAS 1-2, JIRÓN MOQUEGUA CUADRAS 3-6; JIRÓN OCHO DE FEBRERO CUADRAS 1-2; JIRÓN APURIMAC CUADRAS 5-6, JIRÓN ALONSO DE ALVARADO CUADRAS 17-19, JIRÓN 28 DE JULIO CUADRA 2, JIRÓN TRUJILLO CUADRA 5, EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2510880, por un monto de S/ 65,038.92 (SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON 92/100 SOLES), la cual se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, en un periodo de (quince) 15 días calendarios;

Que, mediante Nota Informativa N° 0731-2021-MPM-GDT, de fecha 10 de marzo de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial, ratifica la conformidad y a su vez solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de la ficha técnica IOARR denominada "REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JIRÓN MIRAFLORES CUADRA - 01 - 10, JIRÓN AGRICULTURA CUADRAS 1-2, JIRÓN MOQUEGUA CUADRAS 3-6; JIRÓN OCHO DE FEBRERO CUADRAS 1-2; JIRÓN APURIMAC CUADRAS 5-6, JIRÓN ALONSO DE ALVARADO CUADRAS 17-19, JIRÓN 28 DE JULIO CUADRA 2, JIRÓN TRUJILLO CUADRA 5, EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2510880, por un monto de S/ 65,038.92 (SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON 92/100 SOLES), la cual se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, en un periodo de (quince) 15 días calendarios;

Que, mediante Proveído, de fecha 12 de marzo de 2021, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar la proyección de la Resolución de aprobación de la Ficha Técnica.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 344 -2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica IOARR denominada "REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JIRÓN MIRAFLORES CUADRA - 01 - 10, JIRÓN AGRICULTURA CUADRAS 1-2, JIRÓN MOQUEGUA CUADRAS 3-6; JIRÓN OCHO DE FEBRERO CUADRAS 1-2; JIRÓN APURIMAC CUADRAS 5-6, JIRÓN ALONSO DE ALVARADO CUADRAS 17-19, JIRÓN 28 DE JULIO CUADRA 2, JIRÓN TRUJILLO CUADRA 5, EN LA LOCALIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2021-MPM/A

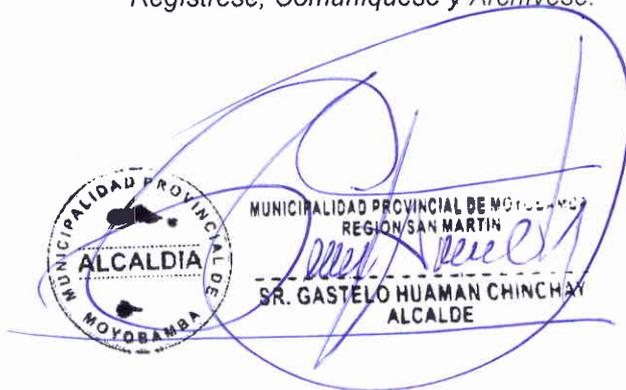
MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2510880, por un monto de S/ 65,038.92 (SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON 92/100 SOLES), la cual se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, en un periodo de (quince) 15 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE